DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 7.102

VISTO:

la

Las solicitudes presentadas por cada uno de los profesionales que solicitan

~CONSIDERANDO:

inscripción, y

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes que rigen la materia, Art. 20 de la Ley 10.620.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Acordar la inscripción en la matrícula de Contador Público desde la fecha de la presente, al siguiente profesional:

PROFESIONAL	T°	F°	LEGAJO	DELEGACIÓN
LITVIN, Cesar Roberto	145	200	37701/5	C.A.B.A.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Regístrese, notifiquese a quien corresponda de lo establecido por el Art. 20 de la Ley 10.620, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre, remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires publíquese por los medios de difusión del Consejo y cumplido archívese.

Contador Público Secretaria General Contador Público Presidente